

DNIT n.º 556

Asunción, 12 MAYO 2026

**SEÑOR MINISTRO:**

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 8360/2022, que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores referente a la Reunión del Grupo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial, a realizarse el día 18 de mayo de 2026, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Al respecto, se remite en adjunto la Resolución Interna DNIT n.º 2134 de fecha 12 de mayo de 2026, «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LOS SEÑORES GUILLERMO ANDRÉS MOLINAS CAMPS Y JOSÉ LUIS TORRES VYSOKOLAN, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COORDINADORES NACIONALES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO VIAL».

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle atentamente.

  
**BRAULIO FERREIRA MERELES**  
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
Resolución Interna DNIT n.º 2115/2026

A SU EXCELENCIA

**FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA**, *MINISTRO*  
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE CIVIL  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY